

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR PARA 2013.

(Aprobado en Asamblea General del 12 de diciembre de 2012).

I. CONSIDERACIONES PREVIAS.

1ª.- La Asamblea General tiene atribuida, conforme al artículo 21 de los estatutos, la competencia relativa a la aprobación de instrumentos de planificación referida a diversidad de periodos y, aunque no se contempla expresamente lo referido a un plan anual de trabajo, parece claro que un pronunciamiento sobre las líneas generales y grandes directrices que constituirán las acciones a desarrollar por los diferentes órganos de la Plataforma debe corresponder al máximo órgano estatutario de gobierno. Ello reforzaría la coherencia de las decisiones de la Asamblea pues si es competencia de ésta la aprobación del presupuesto y por tanto debe haber una estrecha conexión entre las previsiones presupuestarias y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio, estructurados en torno a un Plan anual de Trabajo.

2ª.- El ejercicio 2012 ha sido necesariamente atípico por tratarse del año de inicio de la vida de la asociación. Por ello, la Asamblea General de 10 de enero de 2012 articuló una serie de mandatos a la Junta Directiva que fueron complementados por ésta mediante la aprobación de una serie de prioridades para los dos semestres del año. La ausencia de antecedentes y la necesidad de partir desde un punto cero conducían necesariamente a la utilización de este método inicial de trabajo.

3ª.- Tras el rodaje de 2012, todavía claramente insuficiente, se puede dar un paso más y aprobar unas líneas directrices que integren el “Plan Anual de Trabajo” y marquen las orientaciones a seguir por la Junta Directiva y la Comisión Permanente respecto de las cuestiones más relevantes.

4ª.- El Plan Anual de Trabajo que se presenta se articula en torno a tres ejes principales: las grandes prioridades; líneas directrices de actuación de carácter interno y líneas directrices de actuación con proyección hacia el exterior, que, sin entrar en los detalles y pormenores de un plan de actuación omnicompreensivo y acumulativo de experiencias de años anteriores, establezca, no obstante, con claridad los objetivos prioritarios a alcanzar durante el 2013.

II. PRIMER EJE: LAS GRANDES PRIORIDADES.

De manera global y muy selectiva, se proponen las siguientes:

1ª.- Profundizar en la consolidación de la Plataforma del Tercer Sector para generar más cohesión social, unidad de acción y capacidad de interlocución con los poderes públicos para cumplir su misión social contemplada en sus estatutos y documentos estratégicos en favor de los colectivos de personas en situación de mayor vulnerabilidad social y defender sus derechos sociales y la dignidad de la persona.

2ª.- Centrar nuestras acciones en la consecución de los objetivos contemplados en el documento “Propuestas de la Plataforma del Tercer Sector para afrontar el impacto social de la crisis” y en aquellos otros que pudieran adoptarse en respuesta a cuestiones de gran impacto social que fueran surgiendo a lo largo del año.

3ª.- Potenciar el diálogo civil, una agenda política permanente de contactos institucionales y una creciente mayor visibilidad de la organización y de todo el Tercer Sector como palancas operativas para conseguir las dos prioridades anteriores.

4ª.- Luchar intensamente por la consecución de la sostenibilidad financiera del Tercer Sector, en general, y particularmente por el mantenimiento jurídico y mejora cuantitativa de instrumentos concretos de financiación, señaladamente, la asignación tributaria del 0,7 para fines sociales.

III. LÍNEAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN DE CARÁCTER INTERNO.

Además de considerar incluidas en este bloque las actuaciones precisas para aplicar, en cuanto proceda, las grandes prioridades a que se refiere el bloque II, se articulan las siguientes líneas directrices:

1ª.- Diseño de acciones que vayan facilitando la generación de una cultura institucional compartida así como los mecanismos que propicien un creciente clima de confianza y cooperación entre los socios del Tercer Sector así como respecto de las organizaciones que integran a aquéllas en sus distintos niveles estatales y autonómicos.

2ª.- Mecanismos que propicien una mayor participación e implicación de los miembros de la Junta Directiva en el apoyo a la mejora cualitativa del funcionamiento de la Plataforma del Tercer Sector, tanto en su plano interno como en su dimensión de relaciones externas, así como la colaboración de aquellos otros miembros de la Asamblea que expresen su voluntad de apoyo a los trabajos de la organización.

3ª.- Utilizar los análisis y contenidos, en todo aquello que en cada momento resulte oportuno, del II Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, impulsado y coordinado por la POAS, para optimizar su aprovechamiento útil por parte de los órganos, personas responsables y organizaciones miembro de esta Plataforma.

4ª.- Estudio y puesta en marcha de la fórmula más adecuada para arbitrar un foro o congreso, con la periodicidad que se establezca, en el que se pueda realizar un análisis, reflexiones, diagnósticos y necesidades de futuro de la Plataforma del Tercer Sector, con un carácter deliberante.

5ª.- Mejorar cualitativamente los instrumentos de organización interna, tales como ordenación funcional de las Vicepresidencias, Comisiones de Trabajo, fórmulas de implicación de personas en tareas de singularidad cualitativa, tales como estrategia de igualdad de la mujer en el tercer sector y análogas, mejora de los procedimientos y disponibilidad de un equipo básico de trabajo, para conseguir resultados más coordinados y eficientes.

6ª.- Impulso de los trabajos de puesta en marcha de las plataformas territoriales del Tercer Sector en donde aún no se hayan constituido para ir, gradualmente, cubriendo todo el mapa autonómico con el ritmo que la realidad permita y en función de la capacidad de iniciativa y coordinación de las organizaciones en el ámbito autonómico con los responsables en esta materia de la Plataforma del Tercer Sector.

A tal fin, continuará aplicándose el documento aprobado por la Junta Directiva del 12 de marzo de 2012, denominado “Criterios y mecanismos para el Desarrollo Territorial”, con las adaptaciones precisas para contemplar adecuadamente la realidad social.

7ª.- Mejora de los mecanismos de información y comunicación interna.

- a) Mayor esfuerzo para que los miembros de Junta Directiva y Asamblea General de la Plataforma dispongan de una información actual y una mejor visibilidad de la marcha de la Plataforma y del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
- b) Impulso de acciones que favorezcan la difusión dentro de los diferentes órganos informativos internos de las distintas organizaciones.
- c) Mejora continua de la página web con la consiguiente carga y actualización de información que propicien la generación de un canal de comunicación interna ágil entre los diferentes órganos y miembros de la organización.

8ª.- Recogida de información básica e iniciativas formativas y de investigación.

- a) Disponer de una información ágil, precisa y concreta sobre datos básicos relativos al Tercer Sector y a sus organizaciones miembro en relación con actividades esenciales para su utilización en desarrollo de la agenda política.
- b) Elaboración de un programa de trabajo que analice el perfil y dimensión así como las necesidades del Tercer Sector en cuanto a la realización de estudios y obtención de información y estadísticas y la participación

en procesos formativos de nivel académico de grado y post-grado así como en líneas de investigación y publicaciones.

9ª.- Desarrollo y aplicación del documento de “Regulación de la participación de las organizaciones o entidades miembro colaboradoras en la Plataforma del Tercer Sector”, aprobado por los órganos de la Plataforma para articular líneas de colaboración de entidades que no pudiendo ser socios de pleno derecho, aporten elementos de enriquecimiento y sinergias con las líneas de actuación de la Plataforma.

10ª.- Mantenimiento de la aplicación durante 2013 de los criterios sobre cuotas y aportaciones de los socios aprobados por la Asamblea General de 10 de enero de 2012 y desarrollados por acuerdo de la Junta Directiva de 12 de marzo, así como el mantenimiento de los criterios sobre compensación de gastos a los miembros de los órganos colegiados y unipersonales, según el régimen interno de cada organización miembro, aprobado asimismo en la Junta Directiva de 12 de marzo.

11ª.- Elaboración del Plan de Trabajo de las Comisiones adscritas a los siete responsables (Presidente y Vicepresidentes y Secretario General) que será aprobado por la Comisión Permanente, dándose cuenta a la Junta Directiva e informando a los miembros de la Asamblea.

12ª.- Elaboración de una Memoria anual que contenga un balance social de las actuaciones durante 2012 y preparación del Plan Anual de Trabajo y del presupuesto para 2014.

IV. LÍNEAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN CON PROYECCIÓN HACIA EL EXTERIOR.

Además de considerar incluidas en este bloque las actuaciones precisas para aplicar, en cuanto proceda, las grandes prioridades a que se refiere el bloque II, se articulan las siguientes líneas directrices:

1ª.- Implementación y profundización del diálogo civil con los poderes públicos y especialmente con el Gobierno de la nación y singularmente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2ª.- Intensificar los contactos de la agenda política de relaciones institucionales para incrementar la capacidad de información e influencia institucional y una creciente mayor visibilidad de la organización y de todo el Tercer Sector.

3ª.- Abordar prioritariamente el tema relativo a la Unión Europea, al menos en las siguientes líneas:

- a) Seguir el proceso de la Europa Social y los pronunciamientos de las instituciones europeas en materia de políticas sociales, cohesión social, diálogo civil y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- b) Trabajar porque dichos criterios de la Unión Europea se reflejen en instrumentos nacionales tales como el Plan Nacional de Reformas del Reino de España.
- c) Articular mecanismos que permitan mejorar y captar financiación proveniente de los fondos europeos para actividades del Tercer Sector y analizar las posibilidades del Programa Operativo del Fondo Social para el siguiente septenio de programación europea.
- d) Articular mecanismos de relación institucional con los movimientos europeos afines que guarden estrecha relación con la misión social y fines estatutarios de la Plataforma del Tercer Sector.

4ª.- Elaboración de un plan de trabajo de comunicación e imagen de la Plataforma que contenga, al menos, acciones de difusión externa a instituciones públicas y privadas (entrevistas, artículos, reseñas, reportajes, aparición en tribunas públicas, en seminarios y otros encuentros, etc.).

5ª.- Desarrollo de acciones encaminadas a articular relaciones de cooperación con organizaciones que estén en condiciones de ser socios de la Plataforma y adopción de las medidas precisas, a medio plazo, que lo posibiliten.

6ª.- Continuar realizando todos los esfuerzos a nuestro alcance para ir consiguiendo un positivo clima de relación, entendimiento, cooperación y, en su caso, participación, de la Taula de Cataluña y de la Taula de Baleares.

Asimismo se realizará un análisis detenido de la realidad y distintas fórmulas articuladas dentro del País Vasco para propiciar vías de estructuración de la sociedad civil organizada en sintonía y afinidad con la Plataforma del Tercer Sector.

V. OTRAS ACTUACIONES.

El conjunto de directrices y líneas de actuación del presente Plan Anual de Trabajo se entiende sin perjuicio de aquellas decisiones que, en función de la evolución de los acontecimientos y de la realidad política, económica y social, consideren oportuno implementar tanto la Junta Directiva, como en caso de urgencia, la Comisión Permanente, y, en su caso, los pronunciamientos que pudiera realizar la Asamblea General a lo largo de 2013.